

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Orden de 03/12/2015, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden de 17/12/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la contratación colectiva de seguros agrarios. [2015/15008]

Con el fin de asegurar el pago de las primas de seguros agrarios en el aseguramiento de determinadas producciones agrarias especialmente relevantes en la región, en el marco de las bases reguladoras de ayudas adicionales a las ayudas estatales, fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, la Orden de 17/12/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la contratación colectiva de seguros agrarios. Dichas ayudas se aprobaron de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2329/1979 de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre seguros agrarios combinados y con el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados aprobado por la Administración General del Estado.

En atención al principio de eficiencia del gasto se ha considerado oportuno introducir una modificación que ampare que la tramitación de expedientes con importes de pequeña cuantía, por ser una tarea onerosa para las administraciones públicas, no se vaya a conceder pagos a las ayudas cuando el importe sea igual o inferior a 60 euros.

Así, para conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la tramitación de estas ayudas se hace necesario por un lado, modificar el apartado 4 del artículo 9 de la orden de bases para modificar y ampliar el plazo para comunicar el cambio de la cuenta bancaria en la que se percibiría la ayuda y, por otro lado, en el Anexo de la citada Orden relativo a la declaración responsable a los efectos de la percepción de subvenciones en el ámbito del Seguro Agrario Combinado se incluye también los datos personales que figuran en las pólizas que suscriban los asegurados.

Artículo Único: Modificación de la Orden de 17/12/2014, de la Consejería de Agricultura por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la contratación colectiva de seguros agrarios.

Uno. Se incluye un apartado 4 en el artículo 3, con la siguiente redacción:

4. No se concederán ayudas para la contratación de seguros agrarios con coberturas crecientes cuyo importe de la ayuda autonómica, calculada conforme se dispone en los puntos 1 y 2 del artículo 2 de la Orden de Bases Reguladoras, resulte igual o inferior a 60 euros por beneficiario y línea de seguro, independientemente del número titulares que se incluyan en la póliza.

Dos. Se da nueva redacción al apartado 4 del artículo 9, quedando como sigue:

4. La subvención será abonada al asegurado, en la cuenta bancaria indicada en la última solicitud única, siempre y cuando ésta exista en las bases de datos de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. En el caso de no existir la solicitud o de desear que sea abonada en una cuenta bancaria diferente, deberá comunicarlo a través del anexo de la Orden por la que se modifica la orden de bases reguladoras de estas ayudas, en el plazo de tres meses desde la publicación de la correspondiente resolución de convocatoria anual.

Tres. Modificación del Anexo relativo a la Declaración Responsable a los efectos de la percepción de subvenciones en el ámbito del Seguro Agrario Combinado.

El anexo relativo a la Declaración Responsable a los efectos de la percepción de subvenciones en el ámbito del Seguro Agrario Combinado queda modificado por el que a continuación se inserta.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 3 de diciembre de 2015

El Consejero de Agricultura,
Medio Ambiente y Desarrollo Rural
FRANCISCO MARTÍNEZ ARROYO



Consejería de Agricultura Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Nº Procedimiento

030316

Código SIACI

D992

DECLARACIÓN RESPONSABLE A LOS EFECTOS DE LA PERCEPCIÓN DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DEL SEGURO AGRARIO COMBINADO.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:		2º Apellido
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón social:			
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:		2º Apellido
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:

A los efectos de la solicitud de la subvención de la Consejería de Agricultura Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha a la contratación de seguros agrarios combinados, solicitada mediante la formalización de la póliza contratada correspondiente al Plan 201 de Seguros Agrarios Combinados, **declaro:**

Estar al corriente de pagos en mis obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo previsto en los artículos 11,12 y 13 del Decreto 21/2008, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones.

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la **Dirección General de Agricultura y Ganadería** con la finalidad de gestionar este expediente. Por ello pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Pintor Matías Moreno, nº 4 o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondados@jccm.es

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.



Consejería de Agricultura Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Mi renuncia a la subvención, que me pudiera corresponder, en virtud de la contratación de la póliza que causa efectos de solicitud de ayuda al amparo del artículo 5.1 de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la contratación colectiva de seguros agrarios.

Que deseo que no sea abonada la subvención objeto de la presente orden, en la cuenta bancaria que figura en mi Solicitud Única

Solicito que el ingreso de la subvención se efectúe en la cuenta bancaria que señalo más abajo y de la cuál soy titular.

Solicito que el ingreso de la subvención se efectúe en la cuenta bancaria que señalo más abajo cuyo titular es _____ con NIF _____

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

La presente Declaración Responsable se enmarca, con todos sus efectos y consecuencias jurídicas sobre el abajo firmante, según lo establecido en el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN

Nombre de la entidad bancaria

Domicilio

ES	CC	Código entidad		Sucursal		DC	Número de cuenta											
E	S																	

En _____ a _____ de _____

EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: